

COMISIÓN AGRARIA
Periodo de Sesiones 2020-2021
Segunda Legislatura

ACTA DE LA VIGESIMO SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 05 de abril de 2021

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas con 08 minutos del lunes 05 de Abril de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del señor congresista Raúl Machaca Mamani, con la asistencia de los señores y señoras congresistas: Luzmila Pérez Espíritu, Manuel Merino de Lama, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Lenin Bazán Villanueva, Roberto Chavarría Vilcatoma, Lenin Checco Chauca, Carlos Fernández Chacón, Alexander Hidalgo Zamalloa, Nelly Huamani Machaca, Mártires Lizana Santos, Alexander Lozano Inostroza, José Antonio Núñez Salas, Rosario Paredes Eyzaguirre, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Rolando Ruiz Pinedo, Felicita Tocto Guerrero, Jorge Vásquez Becerra y Miguel Ángel Vivanco Reyes.

Se contó con la presencia de la congresista accesitaria Julia Ayquipa Torres y del congresista accesitario Robledo Gutarra Ramos.

Con licencia los congresistas: Mario Quispe Suarez, Jesús Arapa Roque y Rolando Campos Villalobos

Con el quorum reglamentario se inició la vigésimo séptima sesión virtual de la Comisión Agraria para el periodo de sesiones 2020-2021.

El presidente inició la sesión saludando a los presentes.

ACTA

No se dio cuenta del acta.

DESPACHO

El presidente dio cuenta de la remisión a los despachos de: la agenda, el acta de la décimo sexta sesión ordinaria, así como los demás documentos para la presente sesión.

INFORMES

El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes

Congresista **Ayquipa Torres** informó que visitó algunos distritos de la provincia de Aymaraes, en la región Apurímac, lugar donde se reunió con algunos alcaldes e incluso con el alcalde de la provincia de Abancay, preocupados porque la población que vive en el distrito de Cotaruse que se dedica a la crianza de alpacas, tienen a la fecha una necesidad urgente que requiere la atención del MIDAGRI a través del SENASA debido a que existe una construcción de material noble que fue construida para que funcione como camal comunal en el sector de Quilcacasa y que sería para beneficio de las Alpacas, Llamas y Ovinos pero que, según informes, se encuentra abandonado porque no entregó en su momento el Gobierno Local, la licencia de funcionamiento para el proyecto de construcción del mismo, reiterando que esta demora es solo por un tema administrativo.

Manifestó que el informe de SENASA obra en su despacho y que lo reenviará a la comisión para su trámite respectivo.

Señaló que se invirtió muchos millones de soles para este fin y esta demora está perjudicando a los pobladores de dicho lugar.

Asimismo, manifestó que los pobladores de la zona solicitan el apoyo necesario por parte de AGRORURAL, a fin de poder salir adelante y no colapsar en esta época de Pandemia ocasionada por el COVID 19.

Señaló que en el distrito de Soraya, la población se dedica a la pequeña agricultura y que han iniciado un proyecto de inversión pública para mejorar y aplicar el sistema de riego que beneficiaría a diversos sectores de distrito y que dicho proyecto se encuentra a nivel de un perfil por un monto aproximado de 10 millones de soles, pero que sin embargo la municipalidad distrital no cuenta con los recursos para la elaboración del expediente técnico y menos para financiar la respectiva inversión.

Congresista **Checco Chauca** manifestó que ha venido sosteniendo reuniones con el MIDAGRI para ver varios temas pendientes relacionados con la Región Apurímac y agradeció la presencia de la congresista Ayquipa Torres en la zona coadyuvando a las gestiones que están totalmente abandonadas, sobretodo por parte del SENASA.

Informó que ha venido coordinando con la comisión agraria con el fin de acceder y poder realizar una Sesión Descentralizada en la Región Apurímac y que incluso varios Gobiernos Locales han presentado su predisposición para la realización de la misma, señaló que están coordinando con el MIDAGRI y demás sectores, pero que sin embargo aún no tienen fecha determinada.

PEDIDOS

Congresista **Ayquipa Torres** solicitó que la comisión Agraria emita los oficios correspondientes al MIDAGRI, así como al SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú) a fin de que pueda solucionarse el trámite correspondiente para lograr el funcionamiento del Camal Comunal ubicado en el sector de Quilcacasa en la provincia de Aymaraes en la Región Apurímac, debido a la demora por parte del Gobierno Local en solicitar a tiempo la respectiva autorización sanitaria.

Asimismo, solicitó se coordine con AGRORURAL a fin de poder dar la ayuda respectiva a los pobladores de la provincia de Aymaraes para lograr una estabilidad económica tan perjudicada en esta época de Pandemia.

De otro lado pidió que la comisión interceda ante el Fondo Sierra Sur para que en el marco de sus atribuciones le asigne a la municipalidad distrital de Soraya un fondo para la elaboración del expediente técnico y financiamiento para la construcción del sistema de riego que tanto necesita la población, considerando que son ellos los financian obras de infraestructura y riego, e igualmente la donación de un tractor agrícola para uso de las comunidades de la zona.

Congresista **Gutarra Ramos** solicitó que la presidencia de la comisión Agraria autorice para que como punto final de la presente sesión pueda sustentar su propuesta legislativa N°**6853/2020-CR**, Propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, la construcción del sistema de riego Huatziriki en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo-departamento de Junín.

El presidente al respecto autorizó se incluya su sustentación al final de los puntos de agenda en la Orden del día.

Congresista **Tocto Guerrero** reitero su pedido realizado mediante oficio N° 153 desde su despacho, para la realización de una Sesión Descentralizada en la región Cajamarca, con el fin de ver la problemática de la zona, sobretodo en que en estas dos últimas semanas ha sufrido desbastes por la naturaleza, por las constantes lluvias, llevándose todos los sembríos como en San Ignacio y Jaén.

Solicitó se tome en consideración y se realice ya sea en San Ignacio o en Jaén.

Congresista **Checco Chauca** solicitó que la comisión agraria señale la fecha para la realización de una Sesión Descentralizada en la Región Apurímac, pedido que ha venido coordinando con el despacho de la comisión y que incluso ya varios Gobiernos Locales han presentado su predisposición para la realización de la misma y que además ya están coordinando con el MIDAGRI y demás sectores para que puedan participar, considerando que el día 28 de abril es el aniversario de Apurímac y que en el marco de esta festividad una

de las actividades sería la de la presencia de los congresistas de la comisión agraria, lugar donde incluso se podría debatir el proyecto de ley de algunos congresistas como el del congresista Vásquez Becerra relacionado a los alpaqueros con el fin de poder atender las necesidades de los agricultores de la zona.

Congresista **Pérez Espíritu**, reitero su solicitud realizada en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, el pasado 05 de marzo del presente año con el fin de que se ponga a debate el predictamen del Proyecto de Ley de su autoría N° 5692/2020-CR, ingresado a la Comisión el 03 de julio de 2020, “Ley que crea el Sistema Nacional de Catastro Rural”.

Señaló que si bien el MIDAGRI en la Audiencia Descentralizada realizada en la región de Madre de Dios, señaló que presentarían un proyecto de ley sobre el mismo tema, a la fecha, habiendo transcurrido mucho tiempo, no lo han hecho por lo que solicito no se espere más y se ponga a debate el respectivo dictamen en la próxima sesión de la comisión, y que, si llegará después la iniciativa del Ejecutivo, este sea acumulado en el Pleno.

El presidente al respecto se comprometió en debatirlo en la próxima sesión ordinaria de la comisión.

Congresista **Bazán Villanueva** solicitó se ponga a debate en el seno de la comisión el dictamen recaído en los proyectos de ley 6934/2020-CR que propone “Ley que declara de Emergencia Ambiental la Cuenca del Río Coata”; de la congresista Jessica Apaza Quispe; 6951/2020-CR que propone “Ley que declara en emergencia nacional y establece de prioridad las acciones de prevención, rehabilitación, remediación, conservación, protección y sanción, por los impactos de daños a consecuencias de la contaminación hídrica en los ríos de las cuencas de la región Moquegua”; y 6979/2020-CR que propone “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la declaratoria de Emergencia Ambiental los Afluentes del Lago Titicaca, a fin de masificar y ejecutar planes de acción inmediatas y de corto plazo la implementación de alternativas de solución para el tratamiento y contrarrestar la alarmante contaminación ambiental de los afluentes del Lago, y así recuperar la sostenibilidad de los recursos naturales”, todos referidos a la descontaminación del Río Coata.

Señaló que la comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología desde el 02 de febrero del presente año ya elaboro un dictamen favorable, lo que hace notar la predisposición por parte de algunos portavoces de atender este tema por lo que solicito se agende su debate en la próxima sesión con el fin de que pueda pasar al Pleno y se apruebe, o que si en todo caso se acuerde que la comisión se inhiba de dictaminar.

Congresista **Ayasta de Diaz** reitero su pedido hecho en sesión, así como mediante documento remitido al seno de la comisión agraria, solicitando la realización de una Sesión Descentralizada en la Región Lambayeque, para el presente mes o en el mes de mayo, con el fin de conocer de cerca la problemática agraria y sus necesidades.

El presidente señaló que la presidencia tomó nota de los pedidos realizados para la realización de Sesiones Descentralizadas en las regiones de Apurímac, Cajamarca, Huánuco y Lambayeque y que en ese sentido se está realizando el respectivo cronograma.

Congresista **Alonzo Fernández** solicitó se dictamine el proyecto de ley N° 5899/2020-CR que propone “Ley que modifica la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua” que ingresó a la comisión con fecha 07 de agosto de 2020 y que a la fecha no ha sido debatido.

Por otro lado, reitero su pedido de que se realice en la Región Ica una Sesión Descentralizada.

El presidente al respecto se comprometió en agendar esta Región Ica por la importancia que tiene y así poder conocer de cerca su problemática.

ORDEN DEL DÍA

1. **El presidente** señaló el **primer punto de la orden del día, teniendo la presentación de:**

- **Ingeniera Zootecnista y Médico Veterinaria CAROLINA TRINIDAD MELO ROJAS** de la Sociedad Peruana de Criadores de Alpacas y Llamas de las Regiones de Puno, Cusco y Apurímac;
- **Ingeniero Zootecnista RUBEN ANGEL SIERRA PALOMINO**, de la Federación Regional de Criadores de Camélidos de Huancavelica SPAR Puno, SPAR Cusco, SPAR Apurímac y FERCAMH.

Tema a tratar:

“Situación de los criadores y conservacionistas de Camélidos Sudamericanos en el Perú”.

Acto seguido el presidente les dio la bienvenida a los funcionarios y les cedió el uso de la palabra.

Inició la exposición la **Ingeniera Zootecnista y Médico Veterinaria CAROLINA TRINIDAD MELO ROJAS** representante de la Sociedad Peruana de Criadores de Alpacas y Llamas de las Regiones de Puno, Cusco y Apurímac; quien saludó a los congresistas presentes y acto seguido presentó un PPT señalando que fue preparado por los criadores de Alpacas y Llamas de las Regiones de Cusco, Puno, Apurímac y Huancavelica.

Se refirió a la situación de los criadores y conservacionistas de Alpacas, Llamas, Vicuñas y Guanacos del Perú, su origen, el potencial y los problemas del Sector Camelicultor del Perú señalando que en el Perú a la fecha existen

mas de 114 mil criadores de alpaca y llamas y conservacionistas de vicuñas, y de los cuales el 46% se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema y que un aproximado de 1.5 millones de personas se encuentran involucradas directa o indirectamente en la crianza de camélidos.

Refirió que el Perú posee el 71.7% de la Población mundial de alpacas que son mas de 4 millones, el 80% de vicuñas del mundo que son 209 mil; el 21% de Llamas que son 700 mil; y que producen mas de 6,000 Tn de fibra de camélidos sudamericanos en promedio por año y presentó la siguiente tabla:

Tabla N°4
MUNDO. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA ALPACA SEGÚN PAÍS. AÑO 2018.
 (Unidades)

País	Alpacas	%
Perú	4 350 000	71,7
Bolivia	520 000	8,6
Australia	500 000	8,2
Estados Unidos	350 000	5,8
Países europeos	150 000	2,5
Canadá	55 000	0,9
Nuava Zelanda	45 000	0,7
Chile	38 000	0,6
China	12 000	0,2
Sudáfrica	10 000	0,2
Ecuador	6 000	0,1
Israel	5 000	0,1
Demás países	25 000	0,4
Total	6 066 000	100,0

Elaboración: MNA GRB-DGPA-DESA.

Señaló que el principal producto que tienen es la fibra, siendo este un producto de exportación y que solo les pagan 10 soles y que varia de 6 a 11 soles.

También se refirió al tema del calentamiento global, a los pastos cultivados, olvidados por el Estado.

Concluida su participación, se le cedió el uso de la palabra al **Ingeniero Zootecnista RUBEN ANGEL SIERRA PALOMINO**, representante de la Federación Regional de Criadores de Camélidos de Huancavelica SPAR Puno, SPAR Cusco, SPAR Apurímac y FERCAMH quien igualmente saludo a los congresistas presentes quien se refirió a los cuellos de botellas de la cadena productiva de los Camélidos Sudamericanos, resaltando que la intervención del Estado es ineficaz e indiferente y que incluso existe una carencia de políticas nacionales y regionales.

También refirió que a pesar de que cuentan con un marco legal que ampara a los camélidos Sudamericanos como los artículos 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Perú que establece que los recursos naturales son patrimonio de la Nación y que el Estado determina las políticas de Uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, así como el D. Ley N° 653 y su reglamento, que establece que el desarrollo integral del Sector Agrario es prioritario y crea el CONACS domésticos como entidad privada sin fines de lucro, el Decreto Supremo 026-92 AG que establece al CONACS como ente rector de la OPD,

de los camélidos Sudamericanos, responsable de promover su desarrollo, pero que se ha utilizado la Ley de Descentralización y de los Gobiernos Regionales para desactivar el CONACS y en el 2007 desapareció y a la fecha no lo han repuesto.

Se refirió a la carencia de las políticas regionales señalando que con la desaparición del CONACS se dividió a los vicuñeros de los alpaqueros, sabiendo que todo vicuñero es alpaquero y viceversa pero que sin embargo esta desactivación los dejó sin ente rector, sin políticas de desarrollo, siendo las funciones del CONACS designadas al MIDAGRI y a los Gobiernos Regionales.

Señaló que a la fecha el ente rector de camélidos Silvestres es el SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, que es un organismo técnico especializado, que tiene a la vicuña como un apéndice pequeño en el mundo de la Madera y la fauna silvestre, no logrando promover el desarrollo de quienes fueron propietarios y hoy son usufructuarios de la conservación y aprovechamiento de la vicuña. Refirió que sobre el guanaco no hay mucho que decir, pues sigue siendo una especie en proceso de extinción en el País, finalizó su exposición señalando que las inversiones del Estado son ineficientes sobretodo ante la indiferencia, ineficacia y corrupción de funcionarios que existe.

Continuó la Ingeniera Zootecnista y Médico Veterinaria **CAROLINA TRINIDAD MELO ROJAS** señalando que a la fecha la organización e institucionalidad está debilitada porque se han creado sub grupos., asimismo existe una desactualización y desconocimiento de la normatividad, una innovación tecnológica paralizada, pérdida de la calidad genética, desatención de la salud animal y baja productividad, la sub valoración de la fibra, la carne, piel y usos de los camélidos, a la débil competitividad para la transformación de productos señalando que los pequeños empresarios y artesanos que transforman la fibra, carne y piel de camélidos no acceden a insumos de manera continua ni oportuna, no diversifican su diseño ni su producción, que la estandarización de sus productos es aún débil y que su capacidad de producción es limitada así como su capacidad de negociación por lo que requieren la promoción de Centros de Negocio de productos de camélidos y Parques de transformación rural de productos de camélidos.

Concluyó su participación refiriéndose a la débil estrategia para el desarrollo y promoción de mercados locales e internacionales señalando que solo existen 3 eventos profesionales al año para colocar sus productos en el exterior y que solo a uno asisten y tan solo para dar imagen como en el ALPACA FIESTA, un evento que les quito la Industria por lo que requieren Antenas Comerciales en el Exterior.

Señaló que el Perú no consume los productos de camélidos y es que no existe ninguna estrategia de promoción para incrementar el consumo nacional, hoy tan necesario para la reactivación económica y aun así se les niega que organicen su “Festival internacional de camélidos Sudamericanos llamado ESTICALL 2021 por el Bicentenario del Perú”

Finalmente continuó el **Ingeniero Zootecnista RUBEN ANGEL SIERRA PALOMINO**, refiriéndose a las soluciones que proponen ante todo esto, señalado 3:

- 1.- La creación del Instituto Nacional de camélidos del Perú (INCAP) como Ente Rector Ejecutor, con el fin de:
 - Que dicte las Políticas, Normas, Reglamentos, manuales.
 - Que articule e integre la intervención del Estado y del sector privado.
 - Que evalúe antes, durante y después, las inversiones del Estado.
 - Que represente y defienda al Perú ante tratados y convenios internacionales.
- 2.- La creación de un Fondo Fiduciario de Desarrollo Privado para el sector Camelicultor del Perú, con el fin de:
 - Que implemente el programa de compras del Estado, de fibra y alimentos en base a camélidos.
 - Que facilite inversiones estratégicas para solucionar las fallas en el mercado (Parques de transformación Rural de Productos de camélidos o plantas de transformación de envergadura).
 - Que facilite un programa de créditos para la conservación, crianza, transformación y comercialización de productos de camélidos.
 - Que promueva el desarrollo de canales de comercialización y desarrollo de mercados nacionales e internacionales.
 - Que promueva el incremento del consumo local de productos derivados de los camélidos sudamericanos.
 - Que promueva el desarrollo organizacional y empresarial de los actores de la cadena productiva; y
- 3.- La Participación de los conservacionistas y criadores de Alpacas, Llamas y Vicuñas en la toma de decisiones de las inversiones del Estado, con el fin de:
 - Que las decisiones sobre las inversiones del Estado se basen en el conocimiento empírico de los conservacionistas y criadores de camélidos y el conocimiento científico de los profesionales.
 - Que los Criadores y conservacionistas de camélidos sudamericanos conformen mayoritariamente el consejo directivo del INCAP, el Fondo Fiduciario de Desarrollo y los programas y proyectos de inversión del Estado.

Manifestó la necesidad de crear e implementar el **Instituto Nacional de Camélidos Sudamericanos del Perú (INCAP)**, como organismo público Técnico Especializado, descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, técnica, económica, financiera, administrativa y presupuestal. Adscrito al MIDAGRI y se constituya en un pliego presupuestal de este, con jurisdicción nacional respecto a la crianza, conservación y manejo de los camélidos, la promoción del valor agregado, la comercialización y el desarrollo de mercados.

El INCAP debe ser el organismo rector a nivel nacional sobre los Camélidos Sudamericanos Domésticos y Silvestres en el Perú, encargado de proponer políticas, normar, planificar, ejecutar, controlar, evaluar la gestión, el manejo y su desarrollo sostenible.

Señaló que El INCAP, debe actuar de manera multisectorial en coordinación con los sectores correspondientes y que este integra la actuación del Estado, lidera, coordina y articula sus intervenciones de manera sistémica, estructurada y responsable en todo el país, a través de los Gobiernos Regionales y sus Institutos Regionales de Camélidos (IRCA), los Gobiernos Locales y sus proyectos de inversión y las organizaciones que manejan la producción, transformación y comercialización de los Camélidos Sudamericanos en el Perú, también se refirió a la estructura orgánica interna del INCAP y al Concejo Nacional de Camelicultores (CNC), los objetivos del INCAP y de donde provendrían los recursos

Finalizo señalando que tienen la propuesta de la necesidad de la creación del Fondo de Desarrollo para el Sector de Productores de Camélidos del Perú (FONDECAM PERU) como Fondo Fidusuario privado, con el objeto de proteger el patrimonio natural de camélidos Sudamericanos del Perú y financiar emprendimientos innovadores que permita el desarrollo de negocios inclusivos, justos y duraderos, priorizando el eslabón primario de la cadena productiva de camélidos y al más pequeño de los productores.

El presidente agradeció la participación de los invitados e invitó a los congresistas a manifestarse sobre el tema y les solicito lo hagan a través del chat.

Intervinieron los congresistas: Vásquez Becerra, Pineda Santos, Hidalgo Zamalloa, Paredes Eyzaguirre y la presidencia, preocupados por la situación que atraviesan los criadores de estos camélidos, su fibra, su carne, su exportación, las limitaciones en los colores y los precios que se les viene dando.

Acto seguido el presidente cedió el uso de la palabra a los expositores para que den respuesta a las inquietudes y preguntas planteadas por los señores congresistas.

En primer lugar, se pronunció la Ingeniera **Melo Rojas** y posteriormente el Ingeniero **Sierra Palomino**.

Concluidas las intervenciones, el presidente agradeció la participación de los expositores y los invito a retirarse de la sala virtual.

2. El presidente señaló como **segundo punto** de la orden del día, según agenda, se tenía el debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6752/2020-CR**, que propone la “Ley que declara de necesidad pública la ejecución de los Proyectos de Irrigación de las Cuencas vecinas del Rio Tumbes, para la ampliación de la Frontera Agrícola”

El presidente manifestó que la presente iniciativa cuya autoría es del Congresista Merino de Lama y que quedo en cuarto intermedio en la sesión anterior con el fin de recibir la opinión del Ministerio del Ambiente, la misma que ya fue recepcionada por lo que a la fecha se presenta un texto sustitutorio, el mismo que contiene un artículo y una disposición complementaria final, cuyo objeto es declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de los proyectos de irrigación de las cuencas vecinas del Rio Tumbes y que dichos proyectos permitirían ampliar su frontera agrícola.

Señalo que dichos proyectos de irrigación, están ubicados en la Quebrada de Angostura en la Provincia de Tumbes, la Quebrada Faical en la Provincia de Zarumilla, la Quebrada Averías/Casistas-Bocapan y la Quebrada Fernández en la Provincia de Contraalmirante Villar, todas pertenecientes al Departamento de Tumbes.

Manifestó que esta iniciativa está enmarcada en los objetivos del Acuerdo Nacional, en la Política de Estado 23 “Política de desarrollo agrario y rural” referido a la Competitividad del País que ha establecido el compromiso de impulsar el desarrollo agrario y rural del país como actividades de fomento del desarrollo económico y social del sector.

Asimismo, señaló que guarda concordancia con la Política de Estado 33, sobre los recursos hídricos que señala el compromiso de cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana el acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones.

Manifestó que Tumbes es una de las regiones del país que no cuenta con infraestructura hidráulica que permita el represamiento de aguas superficiales de sus ríos y quebradas, asimismo resalta que las aguas superficiales del Rio Tumbes se pierden en el mar, precisamente por la carencia de obras de represamiento. Además, es una región muy propensa a los efectos negativos del cambio climático.

Finalmente señaló que la presente iniciativa al ser declarativo no genera gastos al tesoro público, por el contrario, permitirá el fortalecimiento de la actividad agraria en la región Tumbes, a través de la ejecución de los proyectos de irrigación, teniendo en cuenta obras prioritarias para la ampliación de la frontera agrícola.

Acto seguido el presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitando lo hagan a través del chat.

El congresista **Merino de Lama** manifestó su satisfacción por presentarse a debate su propuesta legislativa reafirmando el compromiso con la población de Tumbes.

Solicitó se incluyan modificaciones, las mismas que alcanzo a la mesa sobretodo relacionados con acciones de concordancia y ejecución, así como de precisiones más de forma que de fondo en la Disposición Complementaria Única, con el fin de enriquecer la norma.

El congresista **Puño Lecarnaque** saludo la presente iniciativa legislativa y solicito se incluya a la “Cuenca Quebrada Seca”

Concluida las intervenciones la presidencia puso al voto la presente propuesta legislativa, incluyéndose los aportes dados por el congresista Puño Lecarnaque

Puesto al voto fue aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas: **Raúl Machaca Mamani, Luzmila Pérez Espíritu, Manuel Merino de Lama, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Lenin Bazán Villanueva, Roberto Chavarría Vilcatoma, Lenin Checco Chauca, Alexander Hidalgo Zamalloa, Nelly Huamani Machaca, Mártires Lizana Santos, Alexander Lozano Inostroza, José Antonio Núñez Salas, Rosario Paredes Eyzaguirre, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Rolando Ruiz Pinedo, Felicita Tocto Guerrero, Jorge Vásquez Becerra y Miguel Ángel Vivanco Reyes.**

- 3. El presidente** señaló como **tercer punto de la orden del día**, según agenda, se tenía la aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley N° **5458/2020-CR, 5796/2020-CR, 5865/2020-CR, 6170/2020-CR, 6253/2020-CR, 6284/2020-CR, 6336/2020-CR y 6440/2020-CR**, “Ley que modifica la Ley N° 30355, Ley de promoción y desarrollo de la Agricultura Familiar”

Señaló que el presente dictamen tiene como objeto modificar la presente Ley N° 30355, Ley de Promoción de la Agricultura Familiar, para fortalecer los mecanismos no financieros de promoción de la agricultura familiar, que asimismo, propone modificar el artículo 8 de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar. E incorporar el artículo 11 a la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.

Manifestó los fundamentos del dictamen señalando que:

En el año 2015, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, que dicha Ley tenía por objetivo establecer obligaciones del Estado peruano en la promoción de la agricultura practicada por hombres y mujeres dentro de una unidad productiva familiar. La referida Ley establece los siguientes lineamientos de acción:

- Formalización de los títulos de propiedad.
- Priorización a programas de capacitación, uso de tecnologías e información.
- Promover el acceso a servicios básicos que mejoren la calidad de vida de los agricultores.
- Promover el uso eficiente de recursos hídricos.
- Gestionar programas de financiamiento, de asistencia técnica y transformación, así como de asesoría de planes de negocio y comercialización.
- Fomento de la asociatividad y el cooperativismo de agricultores familiares.
- Promover la participación de los agricultores en ferias locales e internacionales, con la priorización necesaria.

Refirió que mediante esta ley se asigna la rectoría al Ministerio de Agricultura y Riego (hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) y se desarrollan los mecanismos de acción y que en el artículo 8 de la Ley N° 30355 se establece que la promoción de agricultura familiar se realiza básicamente de tres maneras: (a) asistencia técnica y transferencia de tecnologías; (b) promoción en los mercados locales; y (e) capacitación y formación.

Señaló que, con respecto al mecanismo de asistencia técnica y transferencia de tecnologías, la Ley establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP) ayudan a transferir tecnologías, asistencia técnica y realizan el abastecimiento de insumos al agricultor familiar, que el segundo mecanismo es la promoción de la agricultura familiar en espacios donde se pueda dinamizar la economía local conservando las prácticas culturales como los mercados locales.

Resaltó que la propuesta legislativa consiste en modificar la Ley N° 30355, Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, para hacer énfasis en mecanismos de apoyo diferentes al financiero y que la modificación propuesta plantea establecer dos mecanismos: (a) mecanismos financieros y (b) promoción en investigación y desarrollo.

Señaló que los mecanismos financieros se desarrollan de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 vigentes de la Ley N° 30355. El artículo 9 dispone que COFIDE y AGROBANCO desarrollan programas de crédito y aseguramiento, con características diseñadas de manera exclusiva para las unidades productivas de la agricultura familiar. El artículo 10 de la Ley establece que dichos programas no demandan mayores recursos al tesoro público, que el segundo mecanismo es la promoción en investigación y desarrollo. Dicho mecanismo se desarrolla en el artículo 11 que se incorporaría

en la Ley N° 30355. Sobre el particular, cabe señalar que el artículo recoge la redacción vigente del artículo 8 pero introduce algunos cambios.

Manifestó que con relación a la incorporación del artículo 11 a la Ley N° 30355, se debe mencionar dos aspectos fundamentales, el primero es que se le otorga al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la competencia para brindar programas, en beneficio del agricultor familiar, de facilitación al acceso a semillas, plántones, reproductores y transferencia de tecnología y que en ese sentido, se sigue manteniendo la participación del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP), en el marco de sus competencias. Sin embargo, se le encarga directamente al Ministerio de Desarrollo Agrario la competencia para aplicar dichos mecanismos, los cuales deberán ser desarrollados con mayor detalle en el Reglamento de la referida Ley; un segundo aspecto fundamental que se debe resaltar es que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego debe elaborar un Padrón Único de productores agrarios de la agricultura familiar, que dicho padrón debe realizarse sobre la base de la información que puedan brindar los gobiernos locales y regionales al momento organizar actividades tales como las ferias agropecuarias.

Finalmente señaló que la agricultura familiar es la forma de organización social de la producción agraria más importante del planeta y la más sostenible. Representa el 97% del total de las Unidades Agropecuarias. En la Agricultura Familiar labora más del 83% de los trabajadores agrícolas y que, en consecuencia, la Agricultura Familiar es la principal impulsora del desarrollo rural en el Perú.

El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles se manifiesten a través del chat.

El congresista **Vásquez Becerra** saludó la propuesta considerando que se deba modificar la Ley 30355, pero señaló que alcanza una modificación a la fórmula legal sobretodo el segundo párrafo del tercer artículo con el fin de que se retire, por el tema de los registros y a la vez está pidiendo la inclusión de un texto referido al Registro Nacional con el fin de que sean los agricultores diferenciados porque una cosa es ser agricultor y otra es ser productor.

El congresista **Pérez Espíritu** saludó la presente propuesta legislativa, pero observó la acumulación de dos proyectos de su autoría como son los proyectos de ley 5796/2020-CR “Ley que implementa el Fondo del Seguro Agropecuario de la Agricultura Familiar Regional”, y 6253/2020-CR “Ley que promueve la creación del Programa Nacional de Extensión Rural de la Agricultura Familiar”, por considerar que ambas propuestas si bien están referidas al tema de Agricultura Familiar, pero su objeto normativo no tiene nada que ver con la modificación de la Ley de Agricultura Familiar solicitando la desacomulación de ambos con el fin de que se dictaminen por separado.

También se manifestó sobre el dictamen en sí, señalando su extrañeza al tener conocimiento que el MIDAGRI se pronunció en contra de la presente propuesta,

también se pronunció sobre algunos artículos que ya están regulados, coincidiendo con el MIDAGRI, así como sobre las compras públicas, finalmente solicito se precise el artículo 12 y se tomen en cuenta algunas normas que aun están vigentes. Hizo una propuesta sobre los padrones, la misma que alcanzo a la mesa, por lo que propuso que el dictamen pase a un cuarto intermedio con el fin de evitar que corra riesgo de ser observado por el Ejecutivo.

El congresista **Ruiz Pinedo** se aunó al pedido del congresista Vásquez Becerra porque su propuesta recoge incluir a los agricultores de a pie, olvidados por el Estado.

El congresista **Bazán Villanueva** observo que en el presente dictamen se acumulen 8 proyectos de ley pero que de los 8 solo se pretende modificar el artículo 8 y no el 11, considerando que lo que se está haciendo es acumular proyectos no considerando el contenido sino el número de proyectos e incluso consideran proyectos que no van acorde con el contenido, que entre las modificaciones que se ven realmente considera no mucho porque entre lo poco agregado está el cambio del MINAGRI por MIDAGRI, asimismo observó el objeto de la ley considerando que no se consideró ninguna medida adicional que la existente en la Ley. Por lo que solicitando que no se regule una norma que ya está regulada en la ley y como defensores de la misma, que también no se consideró la Ley de Compras Estatales, finalmente propuso un mejor estudio y se aunó al pedido de que se revise mejor el predictamen y quede en cuarto intermedio.

El congresista **Oседа Yucra** saludo se agende el presente tema tan importante como es el de la Agricultura Familiar, agradeció la acumulación del proyecto de ley 6336/2020-CR “Ley que promueve la prescindencia de intermediarios en la comercialización de productos de la Agricultura Familiar” de su autoría.

Se refirió a los artículos modificados, pero sin embargo señaló la importancia y la necesidad de aplicar las políticas de estado en el sector agricultura para prescindir de esta intermediación, tal como lo señala su propuesta legislativa, impulsando y apoyando el desarrollo sostenible.

Finalizo señalando que su propuesta legislativa reúne la esencia y exhorto a los congresistas aprobar la presente propuesta legislativa e incluir los aportes para mejora y no obstruir para no seguir, coincide en que en una semana más se podría tener un dictamen consensuado y mantener la cuestión previa solicitado por los congresistas que le antecedieron.

Congresista **Vásquez Becerra** señaló estar de acuerdo excluir algunos proyectos de ley y pasar a un cuarto intermedio e igualmente señaló coincidir con lo dicho por el congresista Ruiz Pinedo porque esta ley va a poder identificar, clasificar y registrar sobretodo a este agricultor de a pie.

Congresista **Puño Lecarnaque** agradeció la acumulación de su propuesta legislativa 5865/2020-CR, Ley de modificación e la Ley 30355 de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar” porque no se ha recogido cosas importantes de la Agricultura Familiar como es el literal e y g de la Ley 30355, solicita se considere su artículo 3 de la propuesta legislativa y mejor estudio, por lo que se aúna al pedido de un cuarto intermedio.

Concluida las intervenciones la presidencia luego de la consulta respectiva a los miembros de la comisión y al autor de la propuesta legislativa, **se dispuso un cuarto intermedio** y señaló que se recogerán los aportes de los congresistas miembros de la comisión y propuso una mesa de trabajo para tal fin.

4. El **presidente** señaló como **cuarto punto de la orden del día**, según agenda, se tenía el debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° **6089/2020- CR**, que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 997, e incorpora funciones al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) “.

Manifestó que el presente dictamen tiene por objeto incorporar como función principal del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), la promoción del desarrollo tecnológico del micro y pequeño productor con la finalidad de elevar su capacidad productiva, comercial y su integración al proceso de desarrollo rural para optimizar el uso de los recursos productivos.

Señaló que como fundamento se ha tenido en cuenta el Decreto Legislativo N° 1060 que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, (SNIA) que tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario.

Refirió que la investigación tecnológica sirve entonces como instrumento para lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición; así como para promover la agricultura sostenible, para lo cual es necesario duplicar al 2030 la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala; así como aumentar las inversiones en infraestructura rural, investigación y desarrollo tecnológico a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en nuestro país.

Señaló que la agrotecnología aparece como la complementación o aplicación de la tecnología en la agricultura o en el sector a agrario con respecto a las actividades agropecuarias con la finalidad de favorecer a la agricultura, entonces a la aplicación de la tecnología a la materia agropecuaria. La presente propuesta legislativa busca incrementar la aplicación de la tecnología en la agricultura para lograr un mayor incremento de productos de los campos de cultivo.

Manifestó que la tecnología que se usa en los campos de cultivos pueden ser por ejemplo drones equipados con cámaras que ayuden al monitoreo y seguimiento de los cultivos de cómo se van realizando, controlándolos a distancia por medio de GPS y mostrar, por ejemplo, el avance del desarrollo de los cultivos, que la agrotecnología recurre a herramientas que ya han sido ampliamente utilizadas en otros campos: GPS, sensores, imágenes satelitales, inteligencia artificial, estaciones meteorológicas, drones, etc.

Finalmente manifestó que de lo que se trata es de implementar la tecnología en la agricultura con un mayor margen para beneficiar al sector agrario de todos los avances tecnológicos de los últimos tiempos y que la agrotecnología innovadora busca mejorar la producción de los campos de cultivo y con ello incrementar el desarrollo de la actividad agrícola en nuestro país.

El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles lo hagan mediante el chat.

Intervinieron los congresistas: Isaías Pineda, Vivanco Reyes y Puño Lecarnaque, agradeciendo se agende la presente propuesta legislativa, sin embargo, hicieron mención a que no se considero la opinión de algunos sectores como lo dicho por MIDAGRI, mediante oficio de fecha 25 de enero del 2021 y solicitaron un **cuarto intermedio**.

Al respecto el presidente solicitó información del respectivo oficio, señalando la Secretaria Técnica que el mismo no había a la fecha, sido recepcionado en el seno de la comisión.

Concluida las intervenciones la presidencia luego de la consulta respectiva a los miembros de la comisión y al autor de la propuesta legislativa, **se dispuso un cuarto intermedio**.

5. El presidente señaló como **quinto punto** de la orden del día se tenía el debate y aprobación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° **6144/2020- CR**, que propone la “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la Política Nacional de Salud Pública”

Refirió que conforme a los argumentos señalados en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 6144/2020-CR y la fórmula legal planteada, se involucra acciones vinculadas a una política nacional, de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, como así han opinado las diversas entidades cuya opinión ha recibido esta Comisión.

Señaló que el antecedente legislativo de este proyecto, es el proyecto de ley 4697/2019-CR, ley que incluye la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública, para el control poblacional y la tenencia responsable, presentado el 19 de agosto de 2019, derivado a la Comisión de Salud, el 20 de agosto de 2019 como primera comisión dictaminadora, y en la misma fecha, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la

Gestión del Estado, como segunda comisión dictaminadora y que este proyecto por ser una temática de salud humana y de gestión del Estado fue derivado a dichas comisiones especializadas para su análisis, no habiéndose emitido dictamen hasta ahora.

Manifestó que el ente rector del sector agrario, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), cuya competencia define la especialidad o materia de los asuntos que son vistos por la Comisión Agraria, a través del Oficio N° 704-2020-MINAGRI- DM del 02 de diciembre de 2020, remite la opinión de SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria) quien manifiesta que la esterilización de perros y gatos, como componente de la política nacional de salud, no contribuye a prevenir enfermedades como la rabia y otras similares; y la opinión de su Dirección General de Políticas Agrarias, quien señala que es necesario contar con la opinión del MINSA dado que el proyecto involucra materia de salud humana y que en ese sentido, el MIDAGRI a través de su Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el Proyecto de Ley 6144/2020-CR no resulta viable.

Finalmente señaló que luego del estudio y considerando que, al no involucrarse asuntos de materia o especialidad agraria, sino que se trata de una materia de salud humana debe ser visto por la Autoridad Nacional en Salud, como es el Ministerio de Salud, el presente dictamen concluye que esta la Comisión Agraria se **INHIBE** de dictaminar el presente Proyecto de Ley 6144/2020-CR

No hubo participación por parte de los congresistas presentes por lo que el presidente puso al voto la presente propuesta legislativa.

Puesto al voto fue aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas: **Raúl Machaca Mamani, Luzmila Pérez Espíritu, Manuel Merino de Lama, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Lenin Bazán Villanueva, Roberto Chavarría Vilcatoma, Lenin Checco Chauca, Alexander Hidalgo Zamalloa, Nelly Huamani Machaca, Mártires Lizana Santos, Alexander Lozano Inostroza, José Antonio Núñez Salas, Rosario Paredes Eyzaguirre, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Rolando Ruiz Pinedo, Felicita Tocto Guerrero, Jorge Vásquez Becerra y Miguel Ángel Vivanco Reyes.**

6. El presidente señaló como **sexto punto** de la orden del día, según agenda, la sustentación de proyectos de ley decretados a la comisión

En primer lugar, cedió el uso de la palabra a la congresista Tocto a fin de que sustente el Proyecto de Ley **7273/2020-CR** de su autoría, que propone una “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la ejecución del Proyecto de Irrigación Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con la finalidad de promover la ejecución del mismo”, el mismo que fuera decretado a la comisión agraria el 08 de marzo del presente año.

La congresista **Tocto Guerrero** sustentó su propuesta legislativa y presentó unas diapositivas para mejor información.

Intervino el congresista **Troyes Delgado** quien manifestó que en el seno de la comisión con fecha 11 de mayo de 2020, ingreso el proyecto de ley de su autoría N° 5127/2020-CR que propone la “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del canal de irrigación Shumba”, un tema igual al presentado por la congresista Tocto Guerrero, y que resulta de mucha importancia por cuanto beneficiaría a muchas hectáreas agrícolas y daría recurso hídrico para mejorar la Agricultura Familiar por lo que solicito se acumulen ambas propuestas de ley, exhortando al Ejecutivo para que estas obras se ejecuten a la brevedad, estudios que se iniciaron en el año 1985 y que su ejecución también favorecería la agro exportación, elevándose el PBI y por ende las obras públicas.

En segundo lugar, cedió el uso de la palabra al congresista Gutarra Ramos a fin de que sustente el Proyecto de Ley **6853/2020-CR** de su autoría, que propone una “Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, la construcción del sistema de riego Huatziriki en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo-departamento de Junín”, el mismo que fuera decretado a la comisión agraria el 28 de diciembre de 2020.

El congresista **Gutarra Ramos** sustentó su propuesta legislativa y presentó unas diapositivas para mejor información.

Concluidas las sustentaciones el presidente manifestó que se realizarían los estudios respectivos para poner a debate las propuestas legislativas en una próxima sesión de la comisión

El presidente finalmente solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con votos de los congresistas presentes: Raúl Machaca Mamani, Luzmila Pérez Espíritu, Manuel Merino de Lama, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Roberto Chavarría Vilcatoma, Lenin Checco Chauca, Alexander Hidalgo Zamalloa, Nelly Huamani Machaca, Mártires Lizana Santos, José Antonio Núñez Salas, Rosario Paredes Eyzaguirre, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Rolando Ruiz Pinedo, Felicita Tocto Guerrero, Jorge Vásquez Becerra y Miguel Ángel Vivanco Reyes.



Siendo las catorce horas con treinta y un minutos se levantó la vigésimo séptima sesión ordinaria.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

RAÚL MACHACA MAMANI
Presidente

MANUEL MERINO DE LAMA
Secretario